



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

INSTRUCTIVO

VDS-SC/JEF. ADM. N° 004/2018

SE INSTRUYE A TODO EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS, QUE EN CUMPLIMIENTO AL DECRETO SUPREMO No. 1233 DE 16 DE MAYO DE 2012 Y EL REGLAMENTO DE CONTROL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS RE/CI-010-2012 V.1 APROBADO POR RESOLUCIÓN CGE/072/2012 DE 28 DE JUNIO DE 2012, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS (DJBR), DEBE SER REALIZADA OBLIGATORIAMENTE POR TODOS LOS SERVIDORES PUBLICOS:

1. CUANDO INICIEN SU RELACIÓN LABORAL CON LA INSTITUCIÓN, OBLIGATORIAMENTE HASTA EL PRIMER DÍA HÁBIL DE EJERCICIO DEL CARGO.
2. POR ACTUALIZACIÓN, DENTRO DEL MES DE SU NACIMIENTO O ANIVERSARIO NATAL.
3. A LA CONCLUSION DE LA RELACION LABORAL CON LA INSTITUCIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU DESVINCULACIÓN.

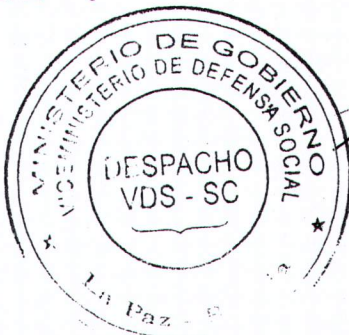
ASIMISMO, A EFECTO DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN PRESENTAR UNA COPIA DEL CERTIFICADO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS AL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

POR OTRO LADO, SE HACE CONOCER QUE LA REALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS ES DE ABSOLUTA INCUMBENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO, CUYO INCUMPLIMIENTO LE GENERA RESPONSABILIDADES.

ASIMISMO, CON EL PRESENTE INSTRUCTIVO EN FORMA MENSUAL SE DA POR NOTIFICADO EL RECORDATORIO, PARA LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS.

| | | | | | |
|---------|-------------------------------------|--------|--------------------------|------------|--------------------------|
| ENERO | <input checked="" type="checkbox"/> | MAYO | <input type="checkbox"/> | SEPTIEMBRE | <input type="checkbox"/> |
| FEBRERO | <input type="checkbox"/> | JUNIO | <input type="checkbox"/> | OCTUBRE | <input type="checkbox"/> |
| MARZO | <input type="checkbox"/> | JULIO | <input type="checkbox"/> | NOVIEMBRE | <input type="checkbox"/> |
| ABRIL | <input type="checkbox"/> | AGOSTO | <input type="checkbox"/> | DICIEMBRE | <input type="checkbox"/> |

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN MESA DE PARTES.



Felipe L. Cáceres García
VICEMINISTRO DE DEFENSA SOCIAL Y SUSTANCIAS CONTROLADAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

LA PAZ, 02 DE ENERO DE 2018